



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VI LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

28 de septiembre de 1996

Núm. 12

TRIBUNAL DE CUENTAS

250/000001
(Congreso de los Diputados)
770/000001
(Senado)

Informe emitido por la Ponencia sobre el Informe Anual del Tribunal de Cuentas, referido al ejercicio de 1992 y Declaración Definitiva de la Cuenta General del Estado de 1992. (Corresponde a los números de expediente 250/000005 (Congreso de los Diputados) y 770/000004 (Senado) de la IV Legislatura).

TRIBUNAL DE CUENTAS

250/000001 (Congreso de los Diputados)
770/000001 (Senado)

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Cortes Generales, del Informe emitido por la Ponencia sobre el Informe Anual del Tribunal de Cuentas, referido al ejercicio 1992 y Declaración Definitiva de la Cuenta General del Estado de 1992 (número de expediente 250/000001).

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1996.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

La Ponencia designada para estudiar el Informe Anual de la gestión del sector público en 1992 y Declaración definitiva sobre la Cuenta General del Estado del mismo ejercicio remitidos por el Tribunal de Cuentas e integrada por los Diputados don Diego Jordano Salinas (G. P), don Rafael Cámara Rodríguez (G. P), don Fernando Gimeno Marín (G. S), don Emilio Pérez Touriño (G. S), don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), don Salvador Carrera i Comes (G. CiU), don Jon Zabalía Lezamiz (EAJ-PNV), don Jesús Gómez Rodríguez (G. CC), don Cándido Ar-

mas Rodríguez (EAJ-PNV), ha examinado la documentación remitida por el Tribunal de Cuentas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.2 de la Constitución, 13 de la Ley Orgánica 2/1982 del Tribunal de Cuentas, 28 y 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, de las Normas de las Mesas del Congreso y del Senado aprobadas en reunión conjunta, celebrada el 1 de marzo de 1984 en desarrollo del artículo 113 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de elevar a la Comisión el siguiente Informe aprobado por mayoría, con los votos a favor del Grupo Parlamentario Socialista y Grupo Parlamentario Catalán, y el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario IU-IC:

INFORME

Reunida la Ponencia de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas y examinada la documentación remitida por el Tribunal de Cuentas en relación al Informe Anual sobre la gestión del Sector Público en 1992, que incluye:

- Informe anual del ejercicio.
- Declaración Definitiva.

- Fiscalizaciones especiales.
- Cuentas de la Seguridad Social.
- Cuentas de las Sociedades Estatales Financieras.
- Cuentas de las Sociedades Estatales no Financieras y Entes de Derecho Público.
- Cuentas del Sector Público Territorial: Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Teniendo en cuenta lo expuesto por el Tribunal de Cuentas que en la Declaración Definitiva manifiesta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Constitución, artículo 132, 133, 135 y 136 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria que regulan la formación, estructura y contenido de dicha Cuenta, y en cumplimiento del artículo 10 de la Ley Orgánica 2/82 del Tribunal de Cuentas y del artículo 33 de la Ley 7/88 de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1992 presenta la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación, es cohe-

rente internamente y con documentación complementaria que le sirve al fundamento, refleja adecuadamente la actividad económico-financiera, así como su situación patrimonial.

1.º Se aprueba la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1992.

2.º Se aprueban las cuentas de los Organismos Autónomos Administrativos y Comerciales, Industriales y Financieros, con las excepciones de aquéllos cuyas cuentas no se han rendido, o de los que estarán sujetos a reparos.

3.º Se aprueban las Cuentas de la Seguridad Social, correspondiente al ejercicio económico de 1992.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1996.—**Diego Jordano Salinas, Rafael Cámara Rodríguez, Fernando Gimeno Marín, Emilio Pérez Touriño, Salvador Carrera i Comes, José Luis Centella Gómez, Jon Zabala Lezamiz, Jesús Gómez Rodríguez y Cándido Armas Rodríguez.**